



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-81**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal para que, por medio de sus facultades y atribuciones, coordine esfuerzos con las diferentes secretarías, dependencias y demás entidades gubernamentales del orden estatal, para mitigar el impacto que tendrá la restricción de las bolsas de plástico en el Estado de Tamaulipas, en términos de ingreso de nuestros adultos mayores, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2020  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
ARTURO SOTO ALEMÁN

DIPUTADO SECRETARIO

  
MANUEL CANALES BERMEA

DIPUTADO SECRETARIO

  
ULISES MARTÍNEZ TREJO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE, POR MEDIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, COORDINE ESFUERZOS CON LAS DIFERENTES SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y DEMÁS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ORDEN ESTATAL, PARA MITIGAR EL IMPACTO QUE TENDRÁ LA RESTRICCIÓN DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN TÉRMINOS DE INGRESO DE NUESTROS ADULTOS MAYORES, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.